



**Intendencia Departamental de Rivera
Dirección General de Obras
División Alumbrado Público**

**LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA
N° 28/19**

**ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, QUE SERÁN
UTILIZADAS EN TRABAJOS A SER REALIZADOS
EN REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL
BARRIO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE
TRANQUERAS, EN EL DEPARTAMENTO DE
RIVERA.**

1) OBJETO

La Intendencia Departamental de Rivera llama a Licitación Abreviada, para la adquisición de materiales que serán utilizados en trabajos a ser realizados en las redes de alumbrado público, PROYECTO 86, en el barrio Artigas de la ciudad de Tranqueras, en el Departamento de Rivera, de acuerdo a la lista que consta en el apartado 2).

2) LISTA DE MATERIALES

Código Interno	Ítem		Cantidad	Unidad
0000009885	1	LUMINARIA COMPLETA (según Anexo)	452	unidad

3) MATERIALES OFERTADOS

Los materiales ofertados deberán ser nuevos sin uso.

Deberá establecerse claramente marca y país de origen de los materiales ofertados.

La oferta de productos debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza; cantidad; calidad; composición; garantías; origen del producto, el precio en moneda nacional, con impuestos incluidos y los datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto.

Cada proponente podrá presentar la propuesta por la cantidad total o parcial de un ítem o por todos los ítems.

4) GARANTÍAS

La firma proponente indicará claramente las garantías que ofrece por los productos.

5) ENTREGA DE MATERIALES

Srán entregadas en División Alumbrado Público, de la Intendencia Departamental de Rivera, en la ciudad de Rivera, todo por cuenta y cargo del proveedor.

6) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en papel, indicando por separado precios unitarios y totales. La cotización será en **moneda nacional con impuestos incluidos. Las ofertas en otras monedas serán rechazadas.**

Se deberá establecer:

- Precio cotizado
- Mantenimiento de la oferta, con plazo no inferior a 120 días
- Plazo de entrega, el que no podrá ser superior a los 60 días corridos. Si no lo establece no se puntuará este factor.
- Formas de pago, incluyendo el contado.

Las propuestas se deberán hacer llegar a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Rivera en sobre cerrado en el que se indicará la frase:

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA; LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA N° 28/19 PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, QUE SERÁN UTILIZADAS EN TRABAJOS A SER REALIZADOS EN REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE TRANQUERAS, EN EL DPTO DE RIVERA.

También se aceptarán las ofertas recibidas vía fax al tel 46231900/138. No se aceptarán otras formas de presentación de ofertas (ni cotización en línea ni mediante correo electrónico o similar).

En todos los casos las ofertas deberán haber sido recibidas en su totalidad hasta la hora indicada para recepción de ofertas y las que lleguen luego de la hora estipulada no serán analizadas. Serán rechazadas además las ofertas que no se encuentren firmadas.

7) REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán:

- a) haber adquirido el Pliego correspondiente con anterioridad a la recepción de ofertas.
- b) estar inscriptos en el RUPE
- c) adjuntar nota del oferente con identificación del mismo o del apoderado, indicando domicilio; teléfono; correo electrónico y número de RUT.

Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado.

A efectos de ser agregada al expediente electrónico las empresas remitirán en formato electrónico una copia de toda la documentación presentada en formato PDF.

8) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El plazo de recepción de las ofertas vence el día **01 de agosto de 2019** a la hora 12:00, efectuándose la apertura de las mismas a partir de dicha hora en la Unidad de Licitaciones de la IDR, ante los interesados que deseen participar.

9) ADJUDICACIÓN

La Intendencia Departamental de Rivera podrá disponer la adjudicación de la licitación o rechazar las ofertas por motivos de su conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes. Podrán realizarse adjudicaciones parciales y dividir la adjudicación, siempre que la IDR lo considere conveniente.

Los factores que tendrá en cuenta la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

- a) **Cumplimiento de especificaciones:** los materiales cotizados que cumplan con las especificaciones detalladas en el presente Pliego continuarán el proceso de selección. Las opciones que no cumpla técnicamente con lo solicitado, serán descalificadas. En especial se controlará que se cumpla con lo requerido en las cláusulas 2 y 3.
- b) **Antecedentes:** serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro y la puntuación resultará de los grados de cumplimiento, en las contrataciones con el organismo o que figuren en RUPE en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:
 - 10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna intimación.
 - 5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.
 - 0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.Si se verifican incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales con la Intendencia de Rivera, se procede a descalificar a la Empresa.
- c) **Precio:** la puntuación resultará del precio total (incluyendo IVA si correspondiera) en cada ítem, asignándole 30 puntos al menor precio y restándole un punto por cada unidad de sobreprecio respecto a la mejor calificada.
- d) **Radicación de la empresa:** se dará preferencia a las empresas locales, por la pronta entrega y facilidad logística: 5 puntos a empresas locales, y 0 puntos a las empresas que estén fuera del Departamento de Rivera.
- e) **Plazo de entrega:** 10 puntos entrega hasta los 7 días; 5 puntos entrega entre 8 y 30 días, 0 punto más de 30 días (contemplando el máximo detallados en el art. 6).

Cuando se considere pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de **Mejora de Ofertas o Negociación**, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

10) CONSULTAS PARA ACLARACIONES

Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del **teléfono 462 – 31900 Interno 138** en días y horarios hábiles, hasta tres días hábiles antes del plazo de recepción de ofertas.

11) APROBACIÓN

La presente Licitación está sometida a la condición de la aprobación del Tribunal de Cuentas.

12) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Cuando el monto total adjudicado supere el tope establecido en el art. 64 del TOCAF, el adjudicatario constituirá una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF.

13) AJUSTE DE PRECIOS

La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la variación semestral del IPC, tomándose como índice para el reajuste el publicado al momento de la apertura de ofertas.

A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego.

14) DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Se entiende por incumplimiento que el material no cumpla con las especificaciones detalladas en todos sus términos, o que el mismo no sea entregado en tiempo y forma.

Sanciones por incumplimientos: a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido. b) Las multas impuestas deberán ser descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva. c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

**ANEXO: ESPECIFICACIONES DE LUMINARIAS PARA BARRIO
ARTIGAS - CIUDAD TRANQUERAS**

LUMINARIAS CON BRAZO; ABRAZADERAS Y MODULOS LED INCLUIDOS, de alumbrado vial exterior para montaje en columnas cuadradas de 15 x 15 cms.y de 7,5 m.de altura, con módulo LED de alto rendimiento y Hemiticidad IP66 ó mayor

- **LUMINARIA LED:**

LED de hasta 70 W (potencia del modulo LED menor ó igual a 70 W)
220 – 240 V
50 Hz
CRI mayor ó igual a 70
4000 ° K
Grado de eficacia de funcionamiento: 100 %
Flujo luminoso: igual ó mayor a 9.000 lm
Rendimiento lumínico: mayor ó igual a 128,5 lm/W
No debe requerir instalación a tierra

- **BRAZO:**

que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Debe soportar los máximos esfuerzos a los que está sometida la luminaria.
- b) Debe ser soportado con abrazaderas (incluidas) en columna de base cuadrada de 15 cm. x 15 cm.
- c) Debe permitir la instalación de la luminaria con una inclinación de 10 grados con la horizontal hacia arriba.

La oferta debe incluir:

- a) Los correspondientes catálogos con todas las especificaciones.
- b) 1 muestra con todos los elementos ofrecidos.